



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS



REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS ESPECTACULOS PUBLICOS

No.	SOLICITANTE	SI	NO
1	Solicitud dirigida al Alcalde Municipal		
2	Copia de DPI		
3	Boleto de ornato		
4	Patente de Comercio		

ESPECIFICACIONES A CUMPLIR PARA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA RESOLUCION DE LA APROBACION DE LOS PLANES DE RESPUESTA SEGÚN LA CATEGORIA DEL EVENTO A, B, C. SEGÚN ARTICULOS 4 NRD4, 4 y 9 inciso (j) LEY 109-96 CONRED.

NO	Requisito Art.8	SI	NO
1	Plan de Respuesta <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del Evento o Espectáculo (incluye duración del mismo, perfil del público, carga ocupacional, rutas de evacuación, planos, otros) 		
2	Evaluación de riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de amenazas • Identificación de los posibles daños personales y materiales • Identificación de medidas de mitigación ya existentes • Evaluación de los riesgos 		
3	Normas de reducción de desastres <ul style="list-style-type: none"> • Acta Notarial de Declaración Jurada Norma 1 (original) • Acta Notarial de declaración Jurada Norma 2(original) 		
4	Detalles de seguridad (antes, durante y después del evento)		
5	Seguridad del evento <ul style="list-style-type: none"> • Organización del evento • Reglas de Seguridad • Manejo del Publico • Planos • Croquis 		
6	Recursos Disponibles <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de recursos • Procedimientos para su administración 		
7	Aviso a hospitales para eventos de categoría C		
8	Acta Notarial de Declaración Jurada de Ingeniero Mecánico		



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS



	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras temporales (conciertos y espectáculos públicos) • Juegos mecánicos 		
9	Acta Notarial de Declaración Jurada de responsabilidad del evento Art. 14		
10	Sistema de comunicación		
11	Información al Público (manta vinílica, minuto de seguridad)		
12	Licencia de Sonido		
13	Póliza de Seguridad con cobertura a terceros		
14	Tabla de calificación y puntuación de riesgo del evento		
15	Los Arts. Del 16 al 20 se regulan según información del Art. 8		
16	Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento legal del representante de la organización • Dictamen de oficina de servicios Ambientales o Licencia de Sonido Art 8, literal m • Dictamen PMTQ Art. 21 • Dictamen Abastos • Dictamen de Servicios Ambientales • cartas de aviso de Bomberos • cartas de aviso de Cruz Roja • Carta de aviso a hospital • Carta de aviso a PNC • Carta de aviso a Gobernación Deptal. 		

Artículo 5. Incumplimiento. En todos los casos en los cuales se incumpla al menos uno de los requisitos que se establecen en la presente normativa, el evento no se podrá llevar a cabo. Las acciones y omisiones que constituyan infracciones o incumplimiento de la presente norma serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, y el capítulo X del Acuerdo Gubernativo número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, sin perjuicio que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falla, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme a la ley sea procedente.

El criterio de evaluación puede variar según la categoría del evento, los documentos presentados en el Plan de Respuesta deben ser en original y presentarse 30 días antes del evento para su revisión.

La solicitud debe llegar a la oficina de Cultura y Deportes de la municipalidad y solicitar enseguida dictamen o informe de las dependencias participantes en el Plan de Respuesta.